



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: que, con fecha 26 septiembre de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título *Actualización de la web de la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-la Mancha. Curso 2023/24.* (BDNS (Identif.): 718528. [2023/8487]) modificada con fecha 05 de octubre de 2023.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 17 de Octubre de 2023.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.
El Rector
PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021
Decana de la Facultad de Humanidades

Rebeca Rubio Rivera

ID. DOCUMENTO	bXSRTsWwM7		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-10-2023 09:56:16	1697961732335
 bXSRTsWwM7			

ANEXO I. RELACIÓN DE ENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ÁNGELA ESQUIVIAS RODRÍGUEZ DE LIZANA
NIF	***422***
Puntuación	7,26 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta en la Seguridad Social hasta el 19 de julio de 2024
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320€
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440740/422D/480
Destino	Facultad de Humanidades de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
MARTÍN SARMIENTO, RAQUEL	***126***	7,19 puntos
MIKOSZ, MAJA	***278***	6,55 puntos
PÉREZ NAVALÓN, ANDREA	***395***	4,82 puntos

ID. DOCUMENTO	bXSrtSWwM7		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		22-10-2023 09:56:16	1697961732335



bXSrtSWwM7